



Ayuntamiento de Cádiz



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María González Santos, en calidad de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con C.I.F. P-1101200-B y domicilio en Plaza de San Juan de Dios, s/n.

De otra parte, D. Francisco Piniella Corbacho , Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo de Carlos III s/n, Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 498/2019, de 17 de junio (BOJA núm. 117 de 20 de junio) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281 / 2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207 de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2 / 2005, de 11 de enero, el Decreto 4 / 2007, de 9 de enero y el Decreto 233 / 2011, de 12 de julio).

### **MANIFIESTAN**

Que las instituciones a las que ambos representan están interesadas en mantener una estrecha colaboración dentro de sus respectivos ámbitos y competencias con la finalidad de permitir una mayor participación de la ciudad de Cádiz en la vida universitaria, y de la Universidad de Cádiz en la realidad de la Ciudad. Esta actuación posibilita el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y técnicos dentro de la ciudad de Cádiz, con vistas al beneficio de los ciudadanos, universitarios o no universitarios de nuestra ciudad y tiene como meta promover acciones formativas, que se desarrollan en el período estival, con motivo de los Cursos de Verano

Que la finalidad del presente convenio es el desarrollo de seminarios y actividades dentro de la 72ª edición de los Cursos de Verano de Cádiz, así como establecer las condiciones y compromisos que asumen las partes. Este programa estacional de la Universidad de Cádiz ha contado durante muchos años con la colaboración del Ayuntamiento de Cádiz como un espacio de formación, información y opinión que conjuga el rigor académico con el análisis y estudio de temas que atañen a la sociedad a la que van dirigidos.



Ayuntamiento de Cádiz



Así pues, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto del convenio.** - La Universidad de Cádiz organiza la 72ª Edición de los Cursos de Verano, que se celebrarán del 11 al 20 de julio de 2022.

Ambas partes convienen que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a través de la Delegación de Educación e Infancia colaborará en la coorganización de los Cursos de Verano, donde se presentan un programa de actividades formativas, que cuentan con la coordinación y participación de destacados profesores de instituciones universitarias, así como de expertos y especialistas en la temática abordada. La Universidad de Cádiz garantiza el rigor académico y la pluralidad de dicho programa

**Segunda. - Colaboración en la dirección.** -La Universidad de Cádiz, a través del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Cultura, tendrá la dirección y seguimiento académico de los Cursos de Verano, cuyas propuestas parten de una convocatoria pública previa. Las diferentes comisiones paritarias, integradas por representantes del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Cultura de la UCA y los colaboradores públicos y privados, realizan una selección consensuada de las diferentes propuestas presentadas, atendido a criterios que buscan el punto de equilibrio entre el marco académico y aquellos temas y contenidos que los colaboradores consideren oportunos, no sólo por su interés teórico sino por su posterior aplicación. En este caso, el Ayuntamiento de Cádiz, por medio de la Delegación de Enseñanza, ante las propuestas presentadas, y previo consenso con la Universidad de Cádiz, ha seleccionado colaborar en los siguientes seminarios y actividad cultural:

1. Género e identidades en la cultura española del siglo XVIII a la actualidad (Coordinador Prof. Dr. Daniel Muñoz Sempere)
2. Rituales, costumbres y prácticas sociales del Carnaval (Coordinador Prof. Dr. Alberto Ramos Santana)
3. Distintas propuestas para un fin: la revalorización de espacios culturales. (Coordinadores Prof. Dr. José Juan Díaz Rodríguez y Sr. D. José Manuel López Eliso)
4. Tendencias de Gestión en Restauración y Alojamientos (Coordinadores Profa. Dra. Teresa Fernández Alles y Sr. D. Evaristo Velasco Sánchez de Albornoz)
5. Inmigración y refugio, antes y después de la invasión de Ucrania (Coordinadores Prof. Dr. Román Nuviala y Sr. D. Juan José Téllez Rubio)



Ayuntamiento de Cádiz



6. Conferencia: "Participación política y participación ciudadana" a cargo del Sr. D. Javier Sierra

**Tercera. - Compromisos.**

**a) Compromisos que adquiere el Ayuntamiento de Cádiz:**

- Difusión mediática y en redes sociales de los Cursos de Verano.
- Colaborará en los gastos relacionados con los seminarios previamente seleccionados (5 seminarios más la conferencia "Participación política y participación ciudadana" a cargo de Javier Sierra, dentro de la oferta formativa de los Cursos de Verano), incluyendo dichos gastos la liquidación de ponencias, desplazamientos, manutención y hospedajes de los ponentes, siempre que los mismos no alcancen un porcentaje máximo de 21.000 euros.

**b) Compromisos que adquiere la Universidad de Cádiz:**

- Hacer figurar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cádiz en las campañas de imagen y comunicación que emprenda en cualquier soporte sobre los Cursos de Verano.
- Abonar todos los gastos de organización de realización de los seminarios tanto técnicos como administrativos.
- Poner a disposición de los Cursos de Verano las aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de los seminarios, asumiendo los gastos para el correcto funcionamiento de las actividades: limpieza, mantenimiento, suministros, personal subalterno administrativo, seguros, ...

**Cuarta. - Cuestiones litigiosas.** - Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

**Quinta. - Duración.** -El presente convenio tiene una duración de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se formaliza y firma el presente convenio en Cádiz, en la fecha de la firma electrónica

Por el Ayuntamiento de Cádiz

Por la Universidad de Cádiz

José María González Santos

Francisco Piniella Corbacho

Firmado digitalmente por  
44040416Q JOSÉ MARÍA GONZALEZ  
(R: P1101200B) Fecha: 2022.07.07  
10:53:02 +02'00'

31223745A Firmado digitalmente por 31223745A  
FRANCISCO PINIELLA (R: Q1132001G)  
Fecha: 2022.11.03  
09:51:02 +01'00'